



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 634 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2025

VISTO: El Informe Legal N° 025-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-mrms con Reg. Doc. N° 3881180 y Reg. Exp. N° 2748392, el Informe Técnico N° 230-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, el Informe N° 110-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/DyC y demás documentación adjunta en diecinueve (19) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE se aprobó la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas” que desarrolla los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el acápite 5.2.7 del numeral 5.2 de la referida Directiva menciona que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; para el caso de los Gobiernos Regionales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General, siendo el que aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP);

Que, el acápite 6.4.2. del numeral 6.4 de la Directiva, indica que la Etapa de Ejecución comprende la selección de proveedores de capacitación que brinden servicios de calidad; así como la implementación, seguimiento y monitoreo de la capacitación y las acciones que aseguren la participación de los servidores; y, solo se podrán ejecutar aquellas Acciones de Capacitación que estén previamente aprobadas en el PDP;

Que, en el acápite 6.4.2.1. del numeral 6.4 de la Directiva se determina como uno de los formatos de ejecución del PDP, a la Matriz de Ejecución del PDP, donde se registran las Acciones de Capacitación que ejecutan las entidades de acuerdo a su PDP y las modificaciones realizadas, según corresponda;

Que, de acuerdo con el acápite 6.4.2.6. del numeral 6.4 de la Directiva, el PDP, excepcionalmente, puede modificarse, entre otros, cuando: La entidad incluya Acciones de Capacitación por Formación Laboral o Formación Profesional que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1. de la presente Directiva. El Titular de la entidad aprueba de manera expresa las modificaciones al PDP luego de que la ORH o el Comité de Planificación de la Capacitación, según corresponda, determinen si corresponde la modificación. Cada entidad define si la aprobación expresa de la modificación del PDP se realiza en una resolución o en otro documento. Las modificaciones aprobadas se incluyen en la Matriz de Ejecución del PDP;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 171-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 31 de marzo del 2025, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2025



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional
Nº 634
-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2025

de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, con un costo total de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles);

Que, la Matriz PDP 2025 aprobada, tiene programada la ejecución de capacitaciones de formación laboral con temas sin costo y con costo, que cuenta la respectiva asignación presupuestal, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Nombre de la acción de capacitación	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	# Particip.	Áreas de beneficiarios	Costo total en S/
1	Ley de Contrataciones Públicas	Reacción y aprendizaje	Presencial	II	39	OC/ORAJ/ORSyL/PPR/SGE/SGPMI	8,000.00
2	Integridad	Reacción y Aprendizaje	Presencial	III	60	CR/GGR/GR/OII/ORDNS CGRDyDS/SG/VGR	0
3	Derecho Administrativo	Reacción y Aprendizaje	Presencial	IV	54	CR/GGR/GR/ORD/ORD NSCGRDyDS/SG/VGR	0
4	Presupuesto Público	Reacción y Aprendizaje	Presencial	III	54	CR/GGR/GR/ORD/ORD NSCGRDyDS/SG/VGR	0
5	Modernización de la Gestión Pública	Reacción y Aprendizaje	Presencial	IV	54	CR/GGR/GR/ORD/ORD NSCGRDyDS/SG/VGR	0
TOTAL							S/ 8,000.00

Que, mediante Memorándum Nº 2738-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, este Despacho ha dispuesto a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la implementación del Sistema de Control Interno, con la finalidad de superar la deficiencia Nº 04 del Sistema de Control Interno: ¿Los funcionarios y servidores de Alta Dirección y Órganos de Administración Interna (Órganos de Asesoramiento, Apoyo y Línea) que participan en la implementación del SCI en la entidad han recibido al menos una capacitación de Control Interno?;

Que, por tanto, siendo necesario corregir las deficiencias encontradas en el Sistema de Control Interno, mediante Informe Técnico Nº 230-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos sustenta la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2025 de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, acorde con lo estipulado en el numeral 6.4.2.6 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, y presenta el cuadro que incluye la acción de capacitación en el tema de “Control Interno”, el cual no irroga presupuesto alguno, siendo a costo cero, por lo que solicita su aprobación:

Nº	Nombre de la acción de capacitación	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	# Particip.	Áreas de beneficiarios	Costo total en S/
1	Ley de Contrataciones Públicas	Reacción y aprendizaje	Presencial	II	39	OC/ORAJ/ORSyL/PPR/SGE/SGPMI	8,000.00
2	Integridad	Reacción y Aprendizaje	Presencial	III	60	CR/GGR/GR/OII/ORDNS CGRDyDS/SG/VGR	0
3	Derecho Administrativo	Reacción y Aprendizaje	Presencial	IV	54	CR/GGR/GR/ORD/ORD NSCGRDyDS/SG/VGR	0
4	Presupuesto Público	Reacción y Aprendizaje	Presencial	III	54	CR/GGR/GR/ORD/ORD NSCGRDyDS/SG/VGR	0
5	Modernización de la Gestión Pública	Reacción y Aprendizaje	Presencial	IV	54	CR/GGR/GR/ORD/ORD NSCGRDyDS/SG/VGR	0
6	Control Interno	Reacción y	Presencial	IV	54	CR/GGR/GR/ORD/ORD	0

*Resolución Gerencial General Regional
Nº. 634 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR*

Huancavelica, 09 SEP 2025

	Aprendizaje		NSCGRDyDS/SG/VGR	
			TOTAL	S/ 8,000.00

Que, mediante Informe Legal N° 025-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-mmms, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal del caso, recomienda la aprobación, mediante acto resolutivo, de la modificación al Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2025 de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, al encontrarse conforme a los parámetros establecidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE y la Directiva N° 007-2022/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la modificación al Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2025 de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 171-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 31 de marzo del 2025, presentada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo siguiente:

VII. Matriz PDP

Nº	Nombre de la acción de capacitación	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	# Particip.	Áreas de beneficiarios	Costo total en S/
1	Ley de Contrataciones Públicas	Reacción y aprendizaje	Presencial	II	39	OC/ORAJ/ORSyL/PPR/ SGE/SGPMI	8,000.00
2	Integridad	Reacción y Aprendizaje	Presencial	III	60	CR/GGR/GR/OII/ORDNS CGRDyDS/SG/VGR	0
3	Derecho Administrativo	Reacción y Aprendizaje	Presencial	IV	54	CR/GGR/GR/ORD/ORD NSCGRDyDS/SG/VGR	0
4	Presupuesto Público	Reacción y Aprendizaje	Presencial	III	54	CR/GGR/GR/ORD/ORD NSCGRDyDS/SG/VGR	0
5	Modernización de la Gestión Pública	Reacción y Aprendizaje	Presencial	IV	54	CR/GGR/GR/ORD/ORD NSCGRDyDS/SG/VGR	0
6	Control Interno	Reacción y Aprendizaje	Presencial	IV	54	CR/GGR/GR/ORD/ORD NSCGRDyDS/SG/VGR	0
							TOTAL
							S/ 8,000.00

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCQ/cgme

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gruber Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL